



NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA

HUEPIL, 04 DE ENERO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.

DECRETO 20/2016

1.- Nombrase en calidad de contrata para cumplir las funciones de apoyo en digitación, estadística y some en Consultorio General Rural de Tucapel.

NOMBRE : MARCELA IRENE LIZAMA CEBALLOS
 RUT : 7.468.013-2
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : E
 FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2016.
 HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$414.442.- (Cuatrocientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viático fuera de la Comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2016 hasta el 29 de Febrero del 2016.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE



Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud

OF. Parte
Alcalde
DIRECTOR
JAFA/GPL/FSF/jfv.